



Diez y siete de Mayo de 1803

**SELLO QVARTO, VEINTI
TÉ MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
CIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.**

Trattose de Combar en para la quaxta parte
de Escubania que dixio Juan Joseph de Matadi
funto en la forma acostumbrada, la que se
hizo de Testulas en la forma siguiente.

- o fran. Co. Iniesta
- o A fran. Co. Iniesta Concoles
- o fran. Co. Iniesta Concoles
- o fran. Co. Iniesta Concoles
- o fran. Co. Iniesta Concoles
- o fran. Co. Iniesta Concoles
- o fran. Co. Iniesta Concoles
- o fran. Co. Iniesta Mata
- o Para la quarta parte de escubania fran. Co. Iniesta
Concoles
- o Para la quarta parte de escubania q.
dixio Ju. de Mata, nombro a Mones
Melgares
- o fran. Co. Iniesta Mata
- o fran. Co. Iniesta
- o fran. Co. Iniesta
- o fran. Co. Iniesta Concoles

En consideracion a que no se tiene voto fran. Co. Iniesta
concoles, y no solo el Sr. Melgares sepa
no hallar motivo para suspenderlo, la
eleccion que ha echo esta vez es de fran. Co.
Iniesta de deluego, se con forma subscrita.